



**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL**

**MAT.: Autoriza Ayuda Social**

MONTE PATRIA, 05 DE MAYO DEL 2015.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 13.802, de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- Informe Social N° 373 de fecha 05 de Mayo 2015, del Departamento Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;



DECRETO ALCALDICIO N° 5286 /

- 1º.- OTORGUESE, Al Sr. **ARTURO DEL CARMEN GUTIERREZ GODOY**, Cédula de Identidad [REDACTED] Comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$ 30.000.- (treinta mil pesos), aporte que requiere la compra de bolsas de colostomía) de uso medico. **Se solicita girar la ayuda social a nombre de la esposa del indicado, Sra. Fabiola del Carmen Araya Layana, Run N° [REDACTED] y depositar a su cuenta Rut del Banco Estado, ya que por el estado de salud del atendido este no puede retirar personalmente la ayuda.**
- 2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.
- 3º.- IMPUTESE, el Gasto que demanda la otorgación a la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.001 Ayudas por Medicamentos (**Gestión Programas Sociales**), del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

CUB/scab

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)